



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 3, Núm. 38

Febrero de 2008

Contenido:

EDITORIAL

- ▶▶ Contenido
- ▶▶ Editorial
- ▶▶ 2. Acuerdos de Cabildo
- ▶▶ 3. Aprueban jubilación de 4 empleados
- ▶▶ 4. Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 5. Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 6. Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 7. El nombre de Juan Pablo II a una vialidad de Culiacán
- ▶▶ 8. Concesiones y cesiones en mercados municipales

Cambia de nombre el Fraccionamiento Tules de La Conquista
- ▶▶ 9. Donan predio municipal para construir un jardín de niños en Villas del Roble

Prestamos para servidores Públicos no sindicalizados
- ▶▶ 10. Donación a la SEPyc para construir un jardín de niños en fraccionamiento La Floresta

Precisiones al articulado del Instituto Municipal del Deporte
- ▶▶ 11. Por 3 años, y no por 10, se concesiona la publicidad en paradas de autobús

No procede una revocación de acuerdo de Cabildo
- ▶▶ 12. Autorizan préstamo por tres millones de pesos al STASAC
- ▶▶ 13. Convocan a consulta popular para elegir a síndicos y comisarios municipales
- ▶▶ 14. Convocan a consulta popular para elegir a síndicos y comisarios municipales
- ▶▶ 16. La Comuna ante los medios
Los medios ante la Comuna

Creciente presencia del diálogo y el debate en las sesiones de Cabildo

Sin distinción de partidos, los Regidores plantean sus inquietudes y argumentan sus propuestas

En las sesiones de Cabildo registradas durante febrero de 2008 marcó presencia el ejercicio del diálogo, de la expresión y del acuerdo y, en su caso, del debate razonado.

Lo anterior se constata en el notable incremento que refleja la aportación de los Regidores del H. Ayuntamiento de Culiacán, quienes en ese espacio de pública exposición plantean y argumentan sus propuestas, sus sugerencias y puntos de vista en torno a los asuntos que compete a sus respectivas comisiones.

Durante las dos sesiones efectuadas en febrero se expresó la preocupación de los ediles ante problemas diferentes en su contenido, pero comunes en ese ámbito original que es el pueblo culiacanense.



Por voz de los Regidores se planteó la necesidad de garantizar en todo lo posible unas elecciones transparentes, mediante plebiscito, para designar a los síndicos y comisarios municipales en Culiacán; asimismo se enfocaron aspectos relacionados con la necesaria actualización de la tasa predial, particularmente en el caso de las nuevas zonas de desarrollo.

También surgieron planteamientos como el relacionado con la beca para una niña con parálisis cerebral, y otros problemas sociales de encuentro cotidiano.

En todos los casos surgió la respuesta del Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, bien en términos aclaratorios o de aceptación y hasta de solidaridad, los cuales pasarán a constituirse en acuerdos.

Entre los resultados de esas sesiones cuenta la aprobación del Cabildo a la donación de dos terrenos municipales a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción de sendos jardines de niños, respectivamente, en los fraccionamientos Villas del Roble y Floresta.

En el ámbito interno se autorizó un préstamo por tres millones de pesos al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, para que a su vez se destine a otorgar préstamos a los agremiados, de acuerdo con sus propios estatutos.

Directorio:



H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Jesús Vizcarra Calderón
Presidente Municipal

C. Sam Sotero Gatzionis Torres
Síndico Procurador

Regidores

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela
C. Ernestina Camacho Camacho
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Ernesto Delgado Valverde
C. José Cruz Loaiza Torres
C. Mariano Padilla Alfaro
C. Jorge Nazario Niebla Mendoza
C. Rafael Uriarte Quiroz
C. Ramón Cruz Morales
C. Saúl Gómez
C. Jorge Avilés Senés
C. Criseyda María Paredes Uraga
C. César Aurelio Guerra Gutiérrez
C. Héctor Modesto Félix Carrillo
C. Eduardo Avilés Sánchez
C. Óscar Loza Ochoa
C. Daniel Vladimir Cebreros Osuna

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Lic. Gabriela María Chaín Castro
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres
Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ulises Cisneros Sánchez
Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio de
Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez
Coordinador

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de febrero de 2008

Acta Núm 06
Ordinaria 13.02.08

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos las jubilaciones de los CC. ROSA DEL CARMEN ROCHA FELIX Y LEOBARDO LEÓN, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo conducente que les permita gozar de este derecho. (Pág. 03)

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos las jubilaciones de los CC. JORGE ESTEBAN VEGA BELTRÁN y CARLOS PERALTA SANTOS, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo conducente que les permita gozar de este derecho. (Pág. 03)

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos modificar el nombre de la Avenida denominada de manera incorrecta como Clítrico, por el de Avenida Citrino, a la vialidad ubicada en la primera etapa, Sector V del Desarrollo Urbano Tres Ríos, así como la imposición del nombre de JUAN PABLO II, a la vialidad que se localiza desde la prolongación Álvaro Obregón, a un costado del Templo de la Lomita, hasta la Avenida Ignacio Aldama, de la Colonia Guadalupe, y que actualmente se denomina Paseo de las Palmas. (Pág. 07)

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Dictamen anteriormente señalado, haciendo mención únicamente de los considerandos.

ACUERDO 9.- Se aprueba por mayoría de 5 votos en contra, y 15 a favor la convocatoria para la Consulta popular para la designación de Síndicos y Comisarios Municipales, con las modificaciones a las bases tercera, cuarta, décima fracción IV y décima primera, relativas a la designación de Síndicos Municipales; así como de las bases Cuarta,

Décima Fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI relativas a la designación de Comisarios Municipales. (Págs. 13 y 14)

ACUERDO 10.- Se aprueba por mayoría de 5 votos en contra y 15 votos a favor, la autorización para que se publique la convocatoria para la Consulta Popular para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales el día domingo 17 de febrero del presente año, para cumplir con los tiempos establecidos para tal efecto en el documento referido. (Págs. 13 y 14)

Acta Núm. 07
Ordinaria 27.02.08

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos que la fecha de la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010, sea el día 07 de marzo del año en curso, a las 7 de la tarde, en el Patio Central del H. Ayuntamiento.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos el cambio de nombre del Desarrollo habitacional «LOS TULES DE LA CONQUISTA», aprobado en Sesión Plenaria de fecha 13 de diciembre de 2007, para denominarlo Fraccionamiento «BONATERRA». (Pág. 08)

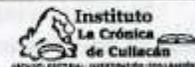
ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos los Préstamos Personales a Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento de Culiacán. (Pág. 09)

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos la reforma al Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Juventud, relativa al Artículo 14, fracción I, en el que se señala lo siguiente: «establecer la política integral de atención a la Juventud que registrará al Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones, así como establecer la



INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN

Adrián García Cortés.- Cronista Oficial, Director



Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor
C. Leticia Sánchez Lara.- Diseño

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel./Fax (01667) 7126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

ARCHIVO MUNICIPAL
Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,
Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

APRUEBAN LA JUBILACIÓN DE 4 EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO

Se aprueba por unanimidad de votos las jubilaciones de los CC. ROSA DEL CARMEN ROCHA FELIX Y LEOBARDO LEÓN, JORGE ESTEBAN VEGA BELTRÁN Y CARLOS PERALTA SANTOS como empleados al servicio del H. Ayuntamiento. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- En el expediente analizado se demuestra que la C. ROSA DEL CARMEN ROCHA FÉLIX, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este Ayuntamiento el 06 de noviembre de 1976; cumpliendo a la fecha 25 años, 6 meses y 21 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo, en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima quinta del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 12 de noviembre de 1999.
- II.- En el expediente analizado se demuestra que el C. LEOBARDO LEÓN, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este Ayuntamiento el 18 de julio de 1977; cumpliendo a la fecha 30 años, 01 mes y 13 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo, en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima quinta del convenio signado entre esta entidad pública Municipal y el STASAC el 12 de noviembre de 1999.
- III.- Que el secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Administración, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación de los CC. ROSA DEL CARMEN ROCHA FÉLIX y LEOBARDO LEÓN, trabajadores descritos en el punto único de esta reunión por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H.

Ayuntamiento, descontadas bajas y licencias, y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 12 de noviembre de 1999, en la cláusula vigésima quinta, que dice: «Se acepta la jubilación de los trabajadores sindicalizados se lleve a cabo a los 25 años de servicio prestado en forma interrumpida o ininterrumpida, con todas sus percepciones».

- IV.- En el expediente analizado se demuestra que el C. JORGE ESTEBAN VEGA BELTRÁN, prestó sus servicios al Gobierno del ESTADO DE Sinaloa, del 15 de julio de 1982 al 01 de marzo de 1997, acumulando una antigüedad de 14 años, 05 meses y 22 días, y que de acuerdo al convenio de colaboración y coordinación en materia de vialidad y tránsito, suscrito el día 24 de diciembre de 1996 y publicado en el periódico oficial «EL Estado de Sinaloa», el 8 de enero de 1997, ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento el 01 de marzo de 1997, cumpliendo a la fecha 10 años, 07 meses y 08 días, sumando una antigüedad de 25 años, 01 mes, por lo que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Policía de Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa y, con base a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley Federal de Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de Trabajadores al servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y lo expuesto en el convenio de colaboración antes citado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación.
- V.- En el expediente analizado se demuestra que el C. CARLOS PERALTASANTOS, prestó sus servicios al Gobierno del Estado de Sinaloa, del 01 de octubre de 1981 al 01 de marzo de 1997, acumulando una antigüedad de 14 años, 04 meses y 22 días, y que de acuerdo al convenio de colaboración y coordinación en materia de vialidad y tránsito puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación.



Acuerdos de Cabildo

política de Coordinación de los demás Municipios, organismos e instituciones Municipales, Estatales y Nacionales».

ACUERDO 11.- Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y una abstención el préstamo al STASAC por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), sin intereses, pagaderos a más tardar el día 31 de diciembre del 2010, a fin de que dicho numerario sea destinado a su vez, a ser prestado a trabajadores afiliados a dicha agrupación.

Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador. (Pág. 12)

ACUERDO 12.- Se aprueban por unanimidad de votos varias solicitudes de concesiones y Cesiones de Derechos en algunos mercados públicos. (Pág. 08)

ACUERDO 13.- Se acuerda por unanimidad de votos que el recurso Administrativo interpuesto por la C. KARINA C. RUIZ SOTO y otros, en contra del acuerdo de cabildo número 16 (dieci-

séis), tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2007, resulta notoriamente improcedente dada la naturaleza jurídica y autoridad de la que proviene, dejando a salvo sus derechos para que, de estimarlo pertinente, acudan a la instancia jurisdiccional competente. Por lo que se deberá notificar a los inconformes el contenido del a presente resolución en el domicilio señalado para tales efectos. (Pág. 11)

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos la donación de un predio a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento «Villas del Roble», en esta ciudad, con una superficie de 3151.953 M2. (Pág. 09)

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de SEP y C, relativo a la donación de un predio para la construcción de un Jardín de Niños en el fraccionamiento «La Floresta», en esta ciudad, con una superficie de 2,500 metros cuadrados. (Pág. 10)

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos, la modificación al acuerdo número 24, tomado en la Sesión de Cabildo, de fecha 13 de diciembre de 2007, en lo que se refiere al punto PRIMERO de la «Síntesis del

Dictamen», precisando que el término del contrato-concesión, que se celebre con la EMPRESA MOBILIARIO URBANO, CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. de C.V., sea de tres años. (Pág. 11)

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos, que sea la Comisión de Gobernación la facultada de designar a los encargados de despacho en las Sindicaturas de Eldorado y el Salado, una vez que haya vencido el plazo de 10 días que marca el Artículo 11, fracción I del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, para que los referidos servidores Públicos sean suplidos por el inferior jerárquico inmediato.

De igual manera se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se notifique a los Sindicatos Municipales de quienes dependan los comisarios que solicitaron licencia, para que se hagan cargo de su Administración.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos, suscribir un convenio con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, relativo a que en las donaciones de predios para edificar escuelas su construcción se lleve a cabo posteriormente a la fecha de aprobación, ya que se han detectado casos que inician las obras antes de ser aprobadas.

PROPUESTAS DE LOS REGIDORES

Proponen candidatos para dirigir el Consejo Municipal de Nomenclatura

César Aurelio Guerra Gutiérrez

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez expresó: «Cuando se nos turnó a las Comisiones Unidas de Acción Social y Cultural y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el problema de señalización de algunas calles, entre ellas la Juan Pablo II, entendí que es el Consejo Municipal de Nomenclatura a quien corresponden estas gestiones. En el mismo sentido, como Comisiones, queremos que sea la C. Regidora Gabriela Inzunza Castro, la que tome el mando, como representante del Cabildo, ante este Consejo Municipal de Nomenclatura. Otro asunto es que dentro del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, en destinar a quien será el Secretario suplente, si bien es facultad del Presidente, Mpal. designar al Secretario suplente, queremos proponer al C. Regidor Jorge Avilés Senés.»

Erratas en la denominación de varias calles de Culiacán

Óscar Loza Ochoa

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa, solicita el uso de la voz, y concedido que le fue expresó: «No es precisamente una propuesta, pero yo quisiera comentar que hay muchísimas calles que no tienen nombre y en algunas calles que sí tienen placa no se puso el cuidado elemental al rotularlas. Pongo dos ejemplos: en la Colonia Hidalgo hay una Avenida que se llama «Indio de Guelatao» y dice: Indio de Gelato; y la otra es en la Colonia San Rafael que lleva el nombre de nuestro Alcalde Mayor; debe decir: «Diego de Proño» y dice: Diego de Proño»; yo digo que se ponga cuidado para que cada una de las placas que se vayan a instalar esté correctamente rotulada. Muchas Gracias.»

Demanda una atención oportuna de funcionarios hacia Regidores

El mismo Regidor Óscar Loza Ochoa expresó: «Quisiera pedirle al Pleno y también aquí al C. Presidente Municipal, que se invite a todo los funcionarios municipales a atender los asuntos prioritarios, de acuerdo con lo que dice el artículo 8 de la Constitución Local del Estado de Sinaloa sobre la obligación de dar respuesta a las peticiones en un término de 10 días naturales, cuando las leyes no demuestren lo contrario Yo he solicitado algunas cosas, no lo dudo que alguien más lo haya hecho, y hay funcionarios que no han dado respuesta en los términos que marca la Constitución.»

Crean problema las antenas para los teléfonos celulares

Otro asunto planteado por el Regidor Loza Ochoa, fue sobre el problema que están generando las antenas de teléfonos celulares. «Ya han venido en este año algunos vecinos de las colonias afectadas. Quiero decirles que en el año 2006,

la Comisión Estatal de Derechos Humanos hizo una recomendación firmada por su servidor, la número 30 de ese año, donde se recomienda reglamentar esas instalaciones; existe un estudio de la Organización Mundial de la Salud que revela el hecho de que en Argentina, en Holanda, y en España, sólo por mencionar algunos, se han presentado problemas de esquizofrenia en los usuarios menores en un radio de 120 metros alrededor de las antenas; y hay el temor de que pueden causar daños severos a la salud, y algunos cánceres, yo por eso digo que para quitarnos dolores de cabeza, en breve las Comisiones a las que corresponde, trabajen en una reglamentación al respecto.

«Por último; en estos últimos días ha habido mucha polémica por el programa de «Municipio Sano»; a mí me interesa mucho porque algunos químicos de la ciudad solicitan información y yo sí quisiera dejar muy en clara esa información. Entonces, de alguna manera, yo pido que con la mayor transparencia proporcionemos esta información».

Durante la actual administración no se han instalado antenas de celulares

Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal, solicita el uso de la voz y expresa: «Hemos venido dando respuesta puntual a todas las recomendaciones de organismos de todo nivel, y así lo haremos ante cualquier iniciativa de la Organización Mundial de la Salud o del Congreso del Estado, o de quien provenga en el caso de las antenas de teléfonos celulares para efecto de que no se trastoque la vida diaria de las familias; tratamos de tener más información, pero yo apeo a favor de la mayoría, y no colocaríamos una antena si no tenemos la aprobación de la gente. En el mismo sentido quiero comentar que está previsto en el Reglamento de Construcción un apartado que regula la instalación de antenas. En la oficina de Desarrollo Urbano le plantearán con puntualidad todos los requisitos y términos en la materia, aunque, en principio, durante la presente Administración no se ha emitido algún permiso para instalar antenas».

Pide mayor información sobre subsidio para análisis clínicos

Eduardo Avilés Senés

El C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez solicita el uso de la voz y concedido que le fue expresó: «En relación con los subsidios para que los laboratorios presten servicios de análisis clínicos con base en tarifas marginales, me permito señalar lo siguiente: En atención a las facultades del artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal, en sus fracciones IV, V y VI, que nos confieren facultades a los Regidores; me permito proponer lo siguiente: **PRIMERO.-** Que sea turnado a la Comisión y proponer un punto de acuerdo para conocer el procedimiento de asignación para los laboratorios; **SEGUNDO.-** Que sean turnadas también las reglas de integración para poder acceder a este beneficio de que

del Impuesto Predial, hay mucho que hacer y se puede mejorar mucho la captación de este Impuesto, sobre todo sin aumentar la fase impositiva de golpear más a los que menos tienen.

Los predios con construcciones de lujo, con construcciones de calidad en esta ciudad, que son los menos, pagan arriba del 60%, del Impuesto Predial, entonces qué caso tiene aumentar el Impuesto en el caso de los pobres. Si el Impuesto Colectivo no resuelve los problemas, yo propondría una selección de predios, de los más representativos de la Ciudad, para que se haga una inspección y se actualicen sus valores, en caso de que procedan, me quiero referir concretamente a dos casos, a dos áreas, las plazas comerciales y los casinos que operan en esta ciudad, de las plazas comerciales. Les pongo un ejemplo: FORUM Culiacán, tengo entendido, está cotizando para Impuesto predial con base en un valor catastral de \$ 2,800 pesos el metro cuadrado de construcción, cuando el valor comercial de esas características y de ese tipo anda alrededor de arriba de 30 mil pesos. Solamente el terreno donde esta ubicado el FORUM Culiacán vale más de 4 mil pesos el metro cuadrado.

El otro caso es el de los casinos: tengo entendido que cuando se autorizó el funcionamiento de estos casinos, en esos momentos eran, o terrenos baldíos o construcciones en desuso, o decrépitas, o construcciones en abandono; hoy en día son construcciones de lujo, o instalaciones muy caras, y hoy en día no estoy muy seguro de que hayan sido actualizadas en su valor, por lo que reitero la propuesta de hacer una inspección y proceder a calificarlas con su valor real; como dato ilustrativo quiero decir también que habría que fortalecer a las áreas encargadas de hacer este trabajo, y decía como dato ilustrativo, la Dirección General de Catastro, que en 1990 dependía directamente del Gobierno del Estado, en 1990 tenía 100 mil predios registrados y contaba con 15 brigadas de inspectores para andar haciendo las inspecciones; en el 2008 Culiacán tiene 280 mil predios registrados y tengo entendido que solamente cuenta con 6 o 7 brigadas; tiene tres veces más de predios y mucho menos brigadas. En Culiacán se incorporan al predial, se agregan a la construcción más de 6 mil predios al año, esto quiere decir que hoy por hoy existen en la Ciudad fraccionamientos que tienen dos años de construidos, totalmente habitados, sin darse de alta en el Catastro; por consiguiente, están pagando prediales como terrenos en breña. Yo creo, Señor Presidente, que hay mucho que hacer, me apunto para ayudar en lo que sea necesario porque creo que es de justicia, que pague más, quien más tiene. Es cuanto, muchas gracias».

QUE LOS FUNCIONARIOS INFORMEN OPORTUNAMENTE A LOS REGIDORES

Criseyda María Paredes Uraga

La C. Regidora Criseyda María Paredes Uraga solicita el uso de la voz y concedido que le fue señaló que: «Nada más para comentarles que en sesión de Cabildo del 15 de enero, solicitamos a este cabildo, la situación financiera del 2007, el 31 de enero la volvimos a solicitar, y hasta el día de hoy no la hemos recibido, entonces nada más para que quede asentado en Actas y nos resuelvan, o a quién tenemos que recurrir Señor Presidente para que esta información nos sea entregada, a su vez, el grupo de Regidores de Acción Nacional, hemos decidido que si para la próxima sesión de Cabildo no se nos entrega esta información, pasaremos

a las sillas de un costado, para estar presentes en ella cono espectadores. Gracias».

EXPLICA EL TESORERO MUNICIPAL SOBRE SU DEMORA INFORMATIVA

Mariano Padilla Alfaro

El C. Regidor Mariano Padilla Alfaro, solicita el uso de la voz y concedido que le fue señaló: «Yo les quiero informar que hace un par de días me reuní con el señor Tesorero en relación con la petición que está comentando la C. Regidora Criseyda María Paredes Uraga. El señor Tesorero me comentó, mismos comentarios que le hice a ella, del cierre de la información al 31 de diciembre del año pasado, esa información no está concluida porque el Ayuntamiento no ha cerrado sus estados financieros y hay una promesa de parte del señor Tesorero en el sentido de que en el momento que se haga el cierre se nos entregaran copias del mismo. Gracias».

Benjamín Sepúlveda Lugo

Solicita el uso de la voz el C. Ingeniero Benjamín Sepúlveda Lugo, Tesorero Municipal y concedido que le fue señaló: «Nosotros cerraremos el año a más tardar el lunes. Normalmente la Contaduría Mayor de Hacienda nos permite entregar los cierres dentro de los primeros dos meses después del último ejercicio. En los siguientes meses es cuando está establecida la entrega, en el término de un mes regular».

RESPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A PLANTEAMIENTOS

Jesús Vizcarra Calderón

Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal para señalar que: «Quiero hacerles un comentario, a todas las Comisiones que han venido trabajando muy intensamente, han recibido varios asuntos para analizar, discutir y elaborar dictámenes; Gobernación dos; Hacienda dos; Urbanismo dos, Mercados uno, Trabajo dos, Salubridad uno, e invitarlos, aprovechando el comentario de la C. Regidora Criseyda María Paredes Uraga, a mi se me hace muy bien, cuando se exige yo soy el primero en asumir las responsabilidades que me corresponden, yo estoy en la línea, entonces reconocerles mucho a quienes han recibido los asuntos correspondientes;

Tianguis, la alternativa para ambulantes

En lo que mencionaba el C. Regidor Óscar Loza Ochoa sobre el desalojo de los vendedores ambulantes, los tianguis son alternativas que estamos ofreciendo, pero no podemos sobre saturar el Centro de la Ciudad con vendedores ambulantes; creo que es importante que haya orden, que haya respeto; hay una comisión que se está haciendo cargo para efectos de que no volquemos todo hacía el ambulante.

Se apoya con beca a la niña con parálisis

Por cuando a la niña con parálisis cerebral, es evidente que el C. Regidor Óscar Loza Ochoa, no está informado de que se le han venido otorgando apoyos a la niña, no obstante →

que, por no registrarse a tiempo, esa beca fue otorgada a alguien más. Las personas interesadas en este caso no vinieron cuando se les pidió que lo hicieran, y hay que entender que en todo hay métodos, hay reglas que cumplir; sin embargo se le está atendiendo.

Previsión para unas elecciones transparentes

Con relación a lo que mencionaba el C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez, relacionado con la transparencia del proceso electoral de síndicos y comisarios, estamos previendo esa situación a fin de que, de comprobarse alguna irregularidad, se comine a la abstención de cualquier Servidor Público Municipal y, en caso de incidencia, proceder en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A todos urge una información oportuna

En el caso particular de la C. Regidora Criseyda María Paredes Uruga, yo también tengo la misma inquietud por cuanto a la información, de la cual depende el 80% de decisiones. Sin información siento que no funciona, y, coincidentemente, hace un rato le decía yo al señor Tesorero que ya necesito contar con la información financiera de diciembre y enero.

Es inaplazable actualizar el impuesto predial

Al C. Regidor Jorge Avilés Senés, quiero decirle que con mucho gusto los acompañamos al Banco de Ropa y Enseres; y en el caso del predial le puedo decir que este año se dieron de alta más de 12 mil predios, lo cual está incrementando de manera sensible los ingresos potenciales.

En este caso hay un asesor externo, y la Comisión de Regulación del Gobierno del Estado ha venido trabajando intensamente, para abrir nuevas categorías de locales comerciales. En el caso del FORUM se pagan 5 mil pesos, o 4 mil quinientos por metro cuadrado, lo cual sigue siendo nada en relación lo que vale ahí el metro cuadrado, y cuando existe construcción asciende a 7 mil u 8 mil pesos.

El procedimiento indica mandar una propuesta de redefinición de precios al Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (ICES), lo cual se hace una vez al año. Nosotros queremos hacerlo al menos dos o tres veces al año. Eso tiene que ir al H. Congreso y sujetarse a una serie de trámites, no fáciles, pero estamos en la misma línea.

Estamos incluso por proponer que se redimensionen también los límites de la Ciudad para que los terrenos baldíos no estén pagando como rústicos, sino que paguen como urbanos, lo cual, obviamente, mejorará el ingreso mediante la aplicación de tasas actualizadas y justas.

También se contempla la eliminación de descuentos a baldíos, pues obviamente no queremos incentivar la engorda de terrenos; queremos que paguen y que la ciudad se beneficie.

El caso de los llamados «casinos»

En el caso de los mal llamados casinos, que más bien son centros de apuestas y números, estamos, desgraciadamente están amparados y traen una serie de problemas; por ello estamos negociando para que voluntariamente aporten una cantidad importante que coadyuve a tener una

mayor capacidad de respuesta con la gente que menos tiene.

Estos serían fundamentalmente los comentarios a los que me quería referir».

INVITACIÓN AL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Elba Margarita Inzunza Valenzuela

Solicita el uso de la voz la C. Regidora Elba Margarita Inzunza Valenzuela y concedido que le fue expresó: «Nada más es para hacer una atenta invitación, por supuesto principalmente al Señor Presidente y a la licenciada Gabriela María Chain Castro, y a todas mis compañeras Regidoras y Regidores, para que el día 05 de marzo, del presente año, acompañen a la Comisión de Equidad y Género, con motivo de las festividades del Día Internacional de la Mujer, donde contaremos con la participación de la Dirección de Cultura, de Salud, del DIF Municipal y Estatal. Estaremos ahí con apoyo de todos y cada uno de nosotros, y de todas las Direcciones mencionadas, y pues ojalá que todos nos puedan acompañar, para hacer un día ameno a todas las homenajeadas que estén ahí. Gracias».

SE REGISTRARON 82 ASPIRANTES A LAS SINDICATURAS MUNICIPALES

Francisco Antonio Castañeda Verduzco

El C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco, solicita el uso de la voz y concedido que le fue señala: «Únicamente para dar a conocer una información de la Comisión de Gobernación al Pleno de este H. Ayuntamiento, relativa a la convocatoria para el nombramiento de Síndicos y Comisarios del Municipio de Culiacán. Al día de hoy, que vencía el Plazo para el registro de aspirantes a Síndicos, se inscribieron un total de 82 personas que pretenden el nombramiento de Síndicos, de la siguiente manera: En Aguaruto fueron 7 los aspirantes registrados; en Baila 4; en Costa Rica 4; en Culiacancito 10; en El Salado 3; en Eldorado 06; en Emiliano Zapata 4; Higuera de Abuya 6; en Imala 5; en Jesús María 3; en Las Tapias 2; en Quilá 4; en San Lorenzo 3; Sanalona 7; Tacuichamona 2; Tepuche 4; y El Tamarindo 8; por otra parte, les vamos a hacer llegar una relación a cada uno, por el momento la tienen los coordinadores de cada fracción para ya darles las copias a cada uno de los Regidores, al término de la reunión; por otra parte nos han hecho llegar las solicitudes de licencias de los CC. Francisco Javier Díaz Izabal, y Arturo Navarro Yañez, en sus caracteres de Síndico de Eldorado y Síndico de El Salado, respectivamente, para efectos de participar en el procedimiento de selección. En atención a ello y en los términos de la Fracción I, del Artículo 11 del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, la ausencia de estos participantes será suplida por la autoridad jerárquica de cada una de las Sindicaturas, por un tiempo máximo de 10 días, todo esto es en función a los 10 días referidos, le informo a este Cabildo, que se acordó por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Gobernación, proponer al Pleno para que nos faculten a los 5 integrantes de la Comisión para designar a los encargados de despacho de las Sindicaturas de Eldorado y de El Salado y, por último, atendiendo a que se tienen 5 solicitudes por parte de los Comisarios de El Cedrito, Carboneras, La Chilla, El Sinaloense y Libertad Segundo, para participar en el Plebiscito para la designación de



Imponen el nombre de Juan Pablo II a una vialidad de Culiacán y rectifican el nombre de otra avenida

Se aprueba por unanimidad de votos modificar el nombre de la Avenida denominada de manera incorrecta como Cítrico, por el de Avenida Citrino, a la vialidad ubicada en la primera etapa, Sector V del Desarrollo Urbano Tres Ríos, así como la imposición del nombre de JUAN PABLO II, a la vialidad que se localiza desde la prolongación Álvaro Obregón, a un costado del Templo de la Lomita, hasta la Avenida Ignacio Aldama, de la Colonia Guadalupe, y que actualmente se denomina Paseo de las Palmas.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO

Que en lo que respecta a la corrección de nomenclatura de la vialidad del Desarrollo Urbano Tres Ríos, cabe señalar que mediante acuerdo número 17 tomado en sesión ordinaria de cabildo del día 13 de diciembre de 2007, el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la asignación de nomenclaturas a 5 vialidades ubicadas en la primera etapa, sector V, del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

Que a través de la Secretaría General de Gobierno se propone modificar la denominación de la actual calle, Paseo de las Palmas, de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, por la de JUAN PABLO II, como un homenaje póstumo para conmemorar el 30 aniversario de la investidura de KAROL JÓZEF WOJTYLA, como sumo Pontífice, pero principalmente en consideración a su vida y obra.

En ese orden de ideas, en obvio de repeticiones estas comisiones omitimos reproducir de nuevo la trayectoria de JUAN PABLO II, por haber sido una persona entrañable y reconocido en todos los niveles de la sociedad mundial.

Que estas comisiones de Regidores somos competentes para conocer de los presentes asuntos de conformidad con las facultades que a este H. Ayuntamiento le confieren los artículos 29, fracción XII, y 35 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Al apéndice de la presente Acta se acompaña el Dictamen que sobre este punto elaboraron las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y de Acción Social y Cultural.



Propuestas de los regidores

Síndicos, se solicita a este Pleno se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que notifique a los Síndicos de quienes dependan las referidas comisarias, se hagan cargo de la administración, en tanto regresan a su encargo quienes han solicitado licencia, o en su caso, el cargo que vaya a ocupar en cada uno de ellos. Eso es todo».

Respuesta del pleno a la propuesta del Regidor

El C. Presidente Municipal, hace uso de la voz y somete a consideración del Pleno lo anteriormente solicitado por el C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco, emitiéndose el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos, que sea la Comisión de Gobernación la facultada de designar a los encargados de despacho en las Sindicaturas de Eldorado y el Salado, una vez que haya vencido el plazo de 10 días que marca el Artículo 11, fracción I del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, para que los referidos servidores Públicos sean suplidos por el inferior jerárquico inmediato.

De igual manera se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se notifique a los Síndicos Municipales de quienes dependan los comisarios que solicitaron licencia, para que se hagan cargo de su Administración.

QUE NO CONSTRUYAN EN TERRENOS DONADOS HASTA EMITIR EL ACUERDO

Eduardo Avilés Sánchez

El C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez, solicita el uso de la voz y concedido que le fue, señala: «De acuerdo con lo platicado en la reunión de Concertación Política, queremos proponer al ciudadano Presidente Municipal para que instruya a los órdenes correspondientes a fin de que se suscriba un convenio con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, con el fin de garantizar la autonomía municipal, esto es con respecto a las donaciones para las escuelas que se están haciendo.

En muchas ocasiones ya se inició la obra y todavía no se autoriza, antes de dar la donación, y viendo esto y para garantizar la autonomía municipal dejar muy claro que nadie está por encima de la Ley, y del Reglamento del Ayuntamiento y para invitarlos a que si bien esta situación se ha dado en tiempos anteriores, que en esta administración no se va a permitir; entonces propongo este punto de acuerdo, si tienen a bien someterlo a votación ante el Honorable Cabildo».

RESPUESTA INMEDIATA A LA PROPUESTA DEL REGIDOR

El C. Presidente Municipal, solicita el uso de la voz y señala que: «Ayer lo platicamos con los Ciudadanos Regidores Eduardo Avilés Sánchez, Oscar Loza Ochoa y Francisco Antonio Castañeda Verduzco, nosotros vemos con mucha simpatía la propuesta del C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez, entonces si lo veo propositivo la planeación de este desorden y hay que empezar por nuestra propia casa», los que estemos de acuerdo levantamos la mano».

Se aprueba por unanimidad de votos, suscribir un convenio con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, relativo a que en las donaciones de predios para edificar escuelas su construcción se lleve a cabo posteriormente a la fecha de aprobación, ya que se han detectado casos que inician las obras antes de ser aprobadas.

Aprueban venta de terrenos municipales con carácter de demasías a particulares

Gilberto Acosta Zazueta.-

CONSIDERANDO

1.- Que el pasado 06 de marzo de 2008, la ciudadana licenciada GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicitó de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el análisis y eventual dictamen de la petición que eleva el ciudadano GILBERTO ACOSTA ZAZUETA, vinculada con la compra de una superficie de terreno que, con naturaleza jurídica de demasia, se encuentra en zona aledaña a su domicilio.

2.- A dicho respecto, los ciudadanos Regidores se dieron a la tarea de analizar la documentación que como anexos se adhieren a la petición de referencia, entre las que destaca la Resolución Administrativa identificada con el número de folio DDUE/DCE/053/2008 fechada el día 05 de marzo de 2008, la cual se suscribe por el ciudadano Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y en la que sucintamente se señala que «... (de acuerdo con) los estudios técnicos topográficos practicados por el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, según se encuentra acreditado con el croquis oficial de lote y alineamiento con número de folio 000158 y con superficie de 123.69 m2 de demasías;... el excedente a que se hace referencia con antelación deja de ser útil para el servicio público, por lo que se le reclama como «demasia» susceptible de ser enajenada.»

3.- En tal orden de consideraciones, y advertido que el solicitante acredita ser el colindante inmediato a la superficie de referencia, según consta en la documental que aporta como medio de prueba consistente en el Título de Propiedad suscrito el 14 de noviembre de 2005, es manifiesto que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa.

4.- Que en razón de lo anterior; en los términos de lo previsto por el artículo 25, fracción I, del mismo cuerpo de leyes, se somete a la consideración de los ciudadanos Regidores presentes la solicitud que formula el ciudadano GILBERTO ACOSTA ZAZUETA, para efecto de que le sea dada en venta una superficie de terreno aledaña a su domicilio, misma que presenta la naturaleza jurídica de demasia, ubicada en el lote izquierdo respecto del identificado con el número 01 de la manzana 103 de Circuito Vial Interior en la colonia Valle del Río de esta ciudad capital.

5.- Que según información proporcionada por el Departamento de Bienes Municipales de este H. Ayuntamiento, el valor por metro cuadrado de la superficie que pretende adquirir el ciudadano GILBERTO ACOSTA ZAZUETA es de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de ahí que, constando ésta de 123.69 metros cuadrados, el monto de la eventual transacción ascienda a \$30,922.50 (Treinta mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.).

Por lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que a quienes actuamos les confieren los dispositivos legales citados en primer orden, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En razón de que se encuentra acreditado que la superficie de terreno ubicada en el lote izquierdo respecto del identificado con el número 01 de la manzana 103 de Circuito Vial Interior en la colonia Valle del Río de esta ciudad capital, dejó de ser útil para el servicio público, SE DECRETA la desincorporación del régimen de bienes inmuebles del Municipio, en los términos que lo previene el artículo 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipio del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO: Encontrándose demostrado por el ciudadano GILBERTO ACOSTA ZAZUETA, que es el colindante inmediato a la superficie de referencia, según consta en la documental que aporta como medio de prueba consistente en el Título de Propiedad suscrito el 14 de noviembre de 2005, es manifiesto que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa.

TERCERO: Atendida la disposición legal a que alude el artículo 24 de la citada Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios estatal, se aprueba la venta de demasías en favor del ciudadano GILBERTO ACOSTA ZAZUETA, de la superficie de terreno ubicada en el lote izquierdo respecto del identificado con el número 01 de la manzana 103 de Circuito Vial Interior en la colonia Valle del Río de esta ciudad capital, en monto de \$30,922.50 (Treinta mil novecientos veintidós pesos 50/100 M.N.).

CUARTO: Conforme lo mandata el artículo 16, último párrafo, de la precitada Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, se someta a la consideración del H. Cabildo para su aprobación en los términos de dicha disposición legal.

Jesús Pérez Morales.-

CONSIDERANDO

1.- Que el pasado 13 de marzo de 2008, la ciudadana licenciada GABRIELA MARÍA CHAÍN CASTRO, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicitó de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el análisis y eventual dictaminación de la petición que eleva la ciudadana JESÚS PÉREZ MORALES, vinculada con la compra de una superficie de terreno que, con naturaleza jurídica de demasia, se encuentra en zona aledaña a su domicilio.

2.- A dicho respecto, los ciudadanos Regidores se dieron a la tarea de analizar la documentación que como anexos se adhieren a la petición de referencia, entre las que destaca la Resolución Administrativa identificada con el número de folio DDUE/DCE/055/2008 fechada el día 05 de febrero de

Se aprueba donación a la SEPyC para construir jardín de niños en La Floresta

Se aprueba por unanimidad de votos, la solicitud de SEPyC, relativo a la donación de un predio para la construcción de un Jardín de Niños en el fraccionamiento «La Floresta», en esta ciudad, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTAN- CIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV.				Y	X
1	2	N. 81 04' 36.10" W	4.215	2	48.764.4241	61.349.2457
2	3	S. 35 10' 33.19" W	8.167	3	48.757.7488	61.344.5419
3	4	S. 38 54' 08.96 W	21.165	4	48.741.2777	61.331.2496
4	5	S. 17 53' 55.21" E	62.762	5	48.681.5535	61.350.5384
5	6	N. 72 06' 04.79 E	50.269	6	48.697.0029	61.398.3744
6	7	N. 17 53' 55.21" W	22.000	7	48.717.9381	61.381.6130
7	8	S. 72 06' 04.79" W	22.269	8	48.711.0941	61.370.4219
8	1	N. 17 53' 55.21" W	55.355	1	48.763.7703	61.353.4093
SUPERFICIE = 2,500.00 M2						

Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio 143.4.3 de fecha 13 de agosto de 2007, el Ciudadano Licenciado FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, en su carácter de Secretario de Educación Pública y Cultura en el Estado, solicitó al Ciudadano Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento La Floresta de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de un jardín de niños.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Culiacán, se encuentra aquél que se ubica en avenida Municipio del Fuerte y calle Municipio de Mazatlan del fraccionamiento La Floresta de esta ciudad, y que contando con una superficie mayor, dentro de sí, alberga el predio solicitado de 2,500.00 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el Municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple, que Alta Construcciones S. A. de C. V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública número 10,490 volumen XXXVII del protocolo del Notario Público número 152 en el Estado, Licenciado Alfredo Esquer Ruiz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 188 del Libro 1091 de la Sección Primera.

Que mediante oficio DE. FUS/48/41/07 de fecha 14 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para

Que en una fracción del inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construido un jardín de niños, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido, se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones, los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos, se advierte que ésta resulta procedente, ya que a juicio de estas comisiones unidas, además de que con el acto jurídico cuya ejecución se propone se posibilitará la edificación de una obra para beneficio de educandos del municipio, es manifiesto que con ello no se contraria el marco normativo que lo rige.

Por lo anterior, en ejercicio de las atribuciones legales que a este órgano de gobierno le confieren los preceptos legales citados en el cuerpo del presente, se propone al Pleno el siguiente:

Precisiones al artículo 14 de la norma del Instituto Municipal del Deporte

Se aprueba por unanimidad de votos la reforma al Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Juventud, relativa al Artículo 14, fracción I, en el que se señala lo siguiente: «Establecer la política integral de atención a la Juventud que regirá al Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones, así como establecer la política de Coordinación de los demás Municipios, organismos e instituciones Municipales, Estatales y Nacionales».

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que después de analizar y discutir el asunto que nos ocupa, las Comisiones Unidas de Gobernación, y Juventud y Deporte, consideramos correcto dar claridad a las atribuciones de la junta directiva del Instituto Municipal de la

Juventud, por lo que acordamos someter a consideración del Pleno, el siguiente:

UNICO.- Se aprueba el proyecto de Reforma al Artículo 14, fracción I, del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Juventud, en los términos que a continuación se describen:

ARTÍCULO 14. Son facultades, atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva las siguientes:

1.- Establecer la política integral de atención a la juventud que regirá al Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones, así como establecer la política de coordinación de los demás Municipios, organismos e instituciones municipales, estatales y nacionales.

Dictaminan de improcedente un recurso de revocación de un acuerdo de Cabildo

Deberá presentarse ante la instancia jurisdiccional competente

Se acuerda por unanimidad de votos que el recurso Administrativo interpuesto por la C. KARINA C. RUIZ SOTO y otros, en contra del acuerdo de cabildo número 16 (dieciséis), tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2007, resulta notoriamente improcedente dada la naturaleza jurídica y autoridad de la que proviene, dejando a salvo sus derechos para que, de estimarlo pertinente, acudan a la instancia jurisdiccional competente.

Por lo que se deberá notificar a los inconformes el contenido del a presente resolución en el domicilio señalado para tales efectos.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

- I. Que esta Comisión recibió con fecha 31 (treinta y uno) de enero del año que transcurre, el Recurso de Revocación interpuesto por la C. KARINA C. RUIZ SOTO y otros, en contra del Acuerdo de Cabildo número 16 (dieciséis), tomado en Sesión celebrada el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2007 (dos mil siete).
- II. Que según el contenido del supracitado medio de defensa, quienes lo suscriben pretenden inconformarse en contra de un acuerdo tomado por la máxima autoridad del municipio, a saber, el Honorable Cabildo de este gobierno municipal.
- III. Que conforme lo preceptúa el artículo 106, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, es atribución del Cabildo actuando en Pleno, resolver respecto de quién será la autoridad encargada de resolver el conflicto que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, siendo que, como se ha precisado antes, en el caso que nos ocupa la actuación recurrida lo constituye un acuerdo de Cabildo.
- IV. Que es indubitable que los particulares cuentan con el derecho constitucional de acceder al ejercicio de medios de defensa, sea en sede administrativa o en sede jurisdiccional, debiendo atender para ello a las disposiciones legales que estatuyan las reglas procedimentales que para cada caso prevea la normatividad secundaria.
- V. Que en la especie, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 106, consagra que, «Los particulares que sientan lesionados sus derechos por actos de autoridad municipal, podrán acudir ante ésta, por medio del recurso administrativo de revisión, o bien, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa. Cuando se opte por presentar el recurso de revisión, concluido que sea éste, si no quedaron satisfechas las pretensiones del particular, éste podrá acudir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Los Ayuntamientos instituirán en su reglamentación, las disposiciones que establezcan los medios de defensa a favor de los particulares, bajo las bases siguientes:

La autoridad encargada de resolver el conflicto será nombrada por el pleno del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento deberá ser expedito y se desarrollará en un plazo no mayor de diez días, dentro del cual se celebrará una audiencia oral, en la que se resolverá el asunto.»

- VI. Que como es evidente, si bien es cierto que en los casos en que los particulares se sientan lesionados en sus derechos por actos de autoridad municipal podrán acudir a ésta, por medio del recurso administrativo de revisión; es insoslayable que el ejercicio de tal medio de defensa implica que el Pleno del Ayuntamiento determine a qué autoridad de este último le corresponderá resolverlo, siendo que, como ya se hizo notar, en el caso que nos ocupa el acto recurrido lo constituye un acuerdo de Cabildo.
- VII. Que en el anotado contexto, en la especie se manifiesta una implicación para la designación de la autoridad que deba resolver el recurso administrativo interpuesto por los ciudadanos inconformes, ya que, como es indiscutible, si el acto recurrido proviene del máximo órgano de Gobierno del municipio de acuerdo con lo que previene el artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal, luego, sería ilógico y antijurídico considerar que una autoridad municipal de menor jerarquía —o peor aún, el propio Cabildo, dado que se erigiría en Juez y parte— resuelva el recurso de marras.
- VIII.- Que en razón de lo anterior, y estimado que el propio artículo 106 de la citada Ley de Gobierno Municipal consagra que la defensa de los derechos de los particulares frente a actos de autoridad municipal, podrá ser esgrimida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, esto es, en sede jurisdiccional; este órgano colegiado estima que, de acuerdo con los razonamientos y fundamentos legales vertidos en los presentes considerandos, lo procedente es que:

PRIMERO.- Se resuelva notoriamente IMPROCEDENTE el recurso administrativo interpuesto por la C. KARINA C. RUIZ SOTO y otros, en contra del Acuerdo de Cabildo número 16 (dieciséis), tomado en Sesión celebrada el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2007 (dos mil siete), dada la naturaleza jurídica y autoridad de la que proviene, dejando a salvo sus derechos para que, de estimarlo pertinente, acudan a la instancia jurisdiccional competente.

SEGUNDO.- Se notifique a los inconformes el contenido de la presente resolución en el domicilio señalado para tales efectos.

Será por tres años, y no por diez, el contrato con empresa que instalará paradas de autobús

Se aprueba por unanimidad de votos, la modificación al acuerdo número 24, tomado en la Sesión de Cabildo, de fecha 13 de diciembre de 2007, en lo que se refiere al punto PRIMERO de la «Síntesis del Dictamen», precisando que el término del contrato-concesión, que se celebre con la EMPRESA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. de C.V., sea de tres años.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

En la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó por mayoría de 14 votos a favor y 5 votos en contra, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la EMPRESA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., para llevar a cabo la instalación, operación, explotación comercial de paradas de autobús (MUPIS), columnas informativas con publicidad comercial en las distintas calles y avenidas que conforman la estructura vial de la ciudad.

La anterior aprobación se manifestó en el acta de referencia como el Acuerdo Número Veinticuatro, y es el caso que en la parte conducente al punto Primero del apartado denominado «Síntesis del Dictamen», literalmente cita:

«PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Culliacán autoriza otorgar concesión por el término de diez años a favor de la EMPRESA MOBILIARIO URBANO CON PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V., para la

instalación, operación, explotación comercial de paradas de autobús (MUPIS), columnas informativas con publicidad comercial en las distintas calles y avenidas que conforman la estructura vial de la Ciudad.»

En ese orden de ideas, el acuerdo de mérito se sustentó en el Dictamen que le ocupó a las Comisiones que ahora actúan, el cual, no obstante refiere un lapso de tres años como temporalidad a considerarse en el Contrato-Concesión que se celebre con la persona moral precitada, es el caso que, al redactarse el Acta que da cuenta de la sesión en comentario, es decir, la correspondiente al día 13 de diciembre del año próximo pasado, se dice, equívocamente, que el lapso a que se supeditará la concesión memorada será el de diez años.

Lo anterior, a juicio de quienes integramos el órgano colegiado que conforma el Cabildo, además que entraña una irregularidad de carácter sustancial ya que desatiende lo acordado por éste; incide también en la posibilidad de que se instrumente jurídicamente la ejecución del propio acuerdo, esto, en agravio del particular beneficiado con su emisión, cuenta habida que no podría suscribirse el Contrato-Concesión respectivo por un periodo diferente al que determinó este órgano de Gobierno.

En el anotado contexto, es evidente que al elaborarse el Acta de la Sesión no se atendió en sus términos el Dictamen que pretendidamente le da sustento al Acuerdo tomado por el Cabildo, razón por la cual, se hace necesario que, mediante una Fe de Erratas, se corrija el contenido de dicha acta para que precise de manera correcta el plazo correspondiente de tres años.

Autorizan préstamo por tres millones de pesos al STASAC

Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor y una abstención el préstamo al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culliacán (STASAC) por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), sin intereses, pagaderos a más tardar el día 31 de diciembre del 2010, a fin de que dicho numerario sea destinado a su vez, a ser prestado a trabajadores afiliados a dicha agrupación.

Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico. El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 0000106/08 de fecha 15 de febrero de 2008, recibimos de su parte petición que hace el C. SALVADOR FLORES ACOSTA, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de

Culliacán, quien solicita un préstamo de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos M.N.), sin intereses, pagaderos a más tardar el día 31 de diciembre del 2010, a fin de destinarlo a su vez a realizar préstamos a los trabajadores afiliados a dicho Sindicato.

Que en tal sentido se observa que la petición aludida es congruente con uno de los acuerdos a que llegó por parte del H. Ayuntamiento de Culliacán con el Sindicato de los Trabajadores a su servicio, derivado de las negociaciones del Convenio colectivo de trabajo para el año 2007 en el que, entre otras cosas se establece el compromiso por parte de este H. Ayuntamiento de otorgar un préstamo de tres millones de pesos a dicha agrupación, pagadero a más tardar el 31 de diciembre de 2010 y sin cobro de intereses.

Que bajo estas condiciones, los regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio municipal.

Convocan a la consulta popular para elegir síndicos y comisarios municipales

El H. Ayuntamiento de Culiacán, con fundamento en los artículos 110, 128 Y 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 11 y 68 de la Ley de Gobierno Municipal, así como mediante acuerdos de Cabildo de fecha 13 de febrero de dos mil ocho; y

CONSIDERA

Que el propósito fundamental de esta administración municipal, es privilegiar el acercamiento entre los órganos de gobierno y la sociedad en el ámbito político y social, fomentando la expresión de los ciudadanos a través de los procesos democráticos en los que prevalezca el respeto y el entendimiento social.

Que el vínculo más cercano entre la administración y la sociedad se realiza a través de 17 sindicaturas y 243 comisarias municipales repartidas estratégicamente por todo el municipio, quienes tienen a su cargo, velar por el establecimiento de un nivel de vida digno y armonioso en su comunidad.

Que atendiendo a que el nombramiento de síndicos y comisarios municipales se realiza previa consulta popular mediante plebiscito y asambleas generales, resulta conveniente otorgar facultades ejecutivas a la Comisión de Gobernación de este H. Ayuntamiento, en términos de la parte final del Artículo 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a fin de que realice las actividades operativas correspondientes.

Por lo anterior, en cumplimiento de nuestras atribuciones acordamos emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos residentes de las sindicaturas del municipio de Culiacán, se les convoca al Plebiscito para el nombramiento de síndicos y asamblea general para el nombramiento de comisarios municipales, que fungirán durante el periodo que a continuación se menciona:

SINDICOS: Del 27 de marzo del 2008 al 26 de marzo del 2011

COMISARIOS: Del 9 de mayo del 2008 al 8 de mayo del 2011

Bajo las siguientes:

BASES

I. DE LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS:

PRIMERA. Los aspirantes a síndicos deberán ser ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindados en la sindicatura correspondiente, cuando menos un año antes del día de la consulta popular.

SEGUNDA. Este proceso de consulta popular, inicia con la presente convocatoria y termina al otorgar el H. Ayuntamiento de Culiacán, la designación y nombramiento de los síndicos municipales.

TERCERA. La fecha para celebrarse la consulta popular, mediante plebiscito, será el domingo 09 de marzo del 2008. Éste procedimiento se desarrollará en todas las Sindicaturas, en ánimo de incentivar y garantizar la mayor participación de la ciudadanía.

CUARTA. Los aspirantes a síndico deberán presentar ante la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento, solicitud por escrito para su registro, dentro del periodo comprendido del 18 al 27 de febrero del año en curso, en el lugar que ocupa el patio central del edificio del H. Ayuntamiento sito en Avenida Álvaro Obregón entre Mariano Escobedo y Benito Juárez en la ciudad de Culiacán, Sinaloa en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los datos informativos y anexos siguientes:

- I Nombre completo del aspirante;
- II Lugar y fecha de nacimiento;
- III Domicilio actual y ocupación;
- IV Acta de nacimiento;
- V Tres fotografías tamaño credencial reciente;
- VI Serán los habitantes de las sindicaturas quienes propongan a las personas idóneas para ocupar el cargo de síndico municipal, por lo que el aspirante deberá presentar, en su solicitud, un listado con el nombre y la firma de vecinos de la sindicatura que corresponda, bajo el siguiente esquema:
Para las Sindicaturas de Costa Rica, Eldorado y Quilá, deberán presentar la propuesta respaldada por un grupo de 500 vecinos;
Para las sindicaturas de Aguaruto, Culiacancito, Emiliano Zapata y Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo), deberán presentar la propuesta respaldada por un grupo de 300 vecinos; y
Para las Sindicaturas de Baila, El Salado, Higuera de Abuya, Imala, Jesús María, Las Tapias, Sanalona, San Lorenzo, Tacuichamona y Tepuche, deberán presentar la propuesta respaldada por un grupo de 200 vecinos
El número de nombres y firmas aquí solicitadas, son en base al número de habitantes que hay en cada sindicatura; y
- VII Documento en que se contenga el programa de trabajo que propone para el desempeño de sus funciones.

QUINTA. Los aspirantes a síndicos, deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos:

- I Ser mexicano por nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos y ser mayor de edad al día de la consulta;
- II Residir, cuando menos 1 año antes de la celebración de la consulta popular, en la sindicatura correspondiente, lo cual deberá acreditarse con la constancia de residencia expedida por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento;
- III No haber sido nombrado síndico municipal, mediante plebiscito, en el periodo inmediato anterior;
- IV No contar con antecedentes penales, lo cual se acreditará con la constancia expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa; y
- V No desempeñar cargo público de ningún nivel de gobierno.
En caso de que el aspirante tenga el carácter de servidor público, deberá presentar por escrito licencia o permiso concedido por el área que corresponda de la entidad pública a la que presta sus servicios, al momento de presentar su solicitud de registro.



II.- DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES:

PRIMERA. Los aspirantes a comisarios deberán ser ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos y estar vecindados en la comisaría correspondiente, cuando menos un año antes del día de la consulta popular.

SEGUNDA. Este proceso de consulta popular, inicia con la presente convocatoria y termina al otorgar el H. Ayuntamiento de Culiacán, la designación y nombramiento de los comisarios municipales.

TERCERA. La fecha para celebrarse la consulta popular, mediante asamblea general, será el domingo 04 de mayo del 2008.

CUARTA.- Los aspirantes a comisarios municipales deberán presentar ante la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento, solicitud por escrito para su registro dentro del período comprendido del 14 al 23 de abril del año en curso, en el lugar que ocupa el Patio Central del edificio del H. Ayuntamiento cito en Avenida Álvaro Obregón entre Mariano Escobedo y Benito Juárez en la ciudad de Culiacán, Sinaloa en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la cual deberá contener los datos informativos y anexos siguientes:

(Mismos que para los aspirantes a síndicos municipales, con excepción de los incisos VI y VII)

QUINTA.- Los aspirantes a comisarios municipales deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos: (Mismos que para los aspirantes a síndicos municipales)

EL PLEBISCITO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO

- I El horario de consulta será de las 08:00 a las 15:00 horas. En el caso de que al cierre de la mesa receptora se encuentren todavía ciudadanos para emitir su opinión, se atenderá a los que estén en la fila;
- II El número de mesas receptoras que se instalarán por sindicatura, será igual al número de casillas electorales que se encuentren oficialmente registradas ante la autoridad electoral que corresponda. Asimismo, habrán de instalarse las que resulten necesarias en las comunidades donde no se encuentre registro de casillas electorales;
- III Los funcionarios de cada mesa receptora, así como los escrutadores, deberán presentarse a las 07:00 horas del día de la consulta en las instalaciones de la mesa receptora correspondiente, procediendo a verificar el material de consulta, asentándolo en un acta circunstanciada misma que será firmada por cada uno de ellos;
- IV Para emitir su opinión, cada ciudadano tendrá que presentar su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral; En caso de que el ciudadano no presente credencial de elector, pero sí se encuentre en el listado de ciudadanos, podrá emitir su opinión, siempre y cuando presente alguna otra identificación oficial (licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar, credencial del IMSS, ISSSTE o de Servicios de Salud), lo que deberá asentarse en el acta correspondiente;
- V El Secretario anotará los datos del ciudadano en el listado correspondiente y entregará su boleta para que la cruce en secreto en la mesa de opinión, depositándola después en la urna, la cual tendrá uno de los lados transparente y, finalmente, marcará con tinta indeleble el dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano;

- VI En caso de alteración grave del orden, el Presidente de la mesa receptora tendrá facultad de suspender, provisional o definitivamente la consulta, auxiliándose, si así lo considera, de la fuerza pública y anotando en el acta correspondiente, los motivos de su decisión, informando de inmediato a la comisión de plebiscito, para que ésta lo haga del conocimiento de la Comisión de Gobernación y se resuelva lo que corresponda;
- VII Es obligación del presidente de cada mesa receptora, elaborar las actas de instalación, escrutinio y cierre, las que serán firmadas por cada funcionario de la mesa y los representantes de los aspirantes, entregándole copia a cada uno de ellos; y
- VIII Es obligación del Presidente de mesa receptora entregar a la Comisión de Plebiscito, el paquete conteniendo las boletas sobrantes debidamente anuladas, cruzándolas de extremo a extremo, opiniones emitidas, boletas nulas, lista de ciudadanos y acta de instalación, escrutinio y cierre.
- XI Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Gobernación y por el representante del H. Ayuntamiento, el día de la asamblea general.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I Vigilar la observancia de las bases contenidas en la presente convocatoria;
- II Funcionar como órgano electoral durante todo el proceso de consulta popular, siendo la encargada de prepararlo, desarrollarlo y vigilarlo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Enlace con Sindicaturas;
- III Recibir y resolver sobre las solicitudes de registro de aspirantes;
- IV Nombrar al representante del H. Ayuntamiento ante la asamblea general correspondiente; y
- V Cancelar, en cualquier momento del proceso, el registro del aspirante a comisario municipal, cuando se acredite alguna de las causales correspondientes.

(En la presente versión se extractaron los aspectos básicos del documento)

Acto seguido, solicita el uso de la voz la C. Gabriela María Chaín Castro, y concedido que le fue expresado que: "Esto fue un acuerdo de la Comisión de Concertación Política y si el Pleno así lo establece que se publique el próximo domingo la convocatoria, para cumplir con los tiempos, sin necesidad de que haya otra Sesión previa para aprobación del Acta, por lo que le solicito al C. Presidente Municipal lo someta a la consideración del Pleno"

En seguida, el C. Presidente Municipal somete a la consideración del Pleno la autorización para que la publicación de la Convocatoria se lleve a cabo el domingo 17 de febrero de 2008, y por mayoría de 15 votos a favor y 5 votos en contra, se acuerda la publicación de la convocatoria para la Consulta Popular para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales el día domingo 17 de febrero del presente año, a fin de cumplir con los tiempos establecidos

Donan predio municipal para la construcción de un jardín de niños en el fraccionamiento Villas del Roble

Se aprueba por unanimidad de votos la donación de un predio a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento «Villas del Roble», en esta ciudad, con una superficie de 3151.953 M2, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTAN CIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV.				Y	X
				1	2.738.983.564	254.247.695
1	2	N. 87 47' 34.08" E	42.802	2	2.738.985.213	254.290.465
2	3	S. 16 00' 11.77" E	78.052	3	2.738.910.186	254.311.983
3	4	S. 87 47' 34.08" w	43.002	4	2.738.908.530	254.269.013
4	1	N. 15 51' 38.17" w	78.004	1	2.738.983.564	254.247.695
SUPERFICIE =3,251.953 M2						

Se autoriza a los representantes legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acto jurídico.

El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio 143.4.3 0227/2007 de fecha 13 de agosto de 2007, el Ciudadano Licenciado FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, en su carácter de Secretario de Educación Pública y Cultura en el Estado, solicitó al Ciudadano Presidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Villas del Roble de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para la instalación de un jardín de niños.

Que dentro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Culiacán, se encuentra aquél que se ubica en calle San Francisco, calle Atenas, calle San Javier del Fraccionamiento Villas del Roble de esta ciudad, y que cuenta con una superficie mayor, dentro de sí, alberga el predio solicitado de 3,251.953 metros cuadrados.

Que el bien inmueble fue adquirido por el Municipio de Culiacán mediante contrato de donación pura y simple, que Promoción y Desarrollos Urbi S. A. de C. V. hiciera a su favor, según consta en la escritura pública número 17,769 volumen LXI del protocolo del Notario Público número 152 en el Estado, Licenciado. Alfredo Esquer Ruiz, e inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de esta municipalidad bajo el número 47 del Libro 1482 de la Sección Primera.

Que mediante oficio DE. FUS/4848/07 de fecha 18 de septiembre de 2007, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determinó la factibilidad para que

en una fracción del inmueble descrito en líneas que anteceden, sea construido un jardín de niños, otorgando constancia de zonificación de uso de suelo, de acuerdo a los fines solicitados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

Que en tal sentido, se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Que bajo estas condiciones, los regidores integrantes de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas somos competentes para conocer y dictaminar lo relativo a la presente solicitud, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano.

Que después de analizar y discutir la solicitud y sus anexos, se advierte que ésta resulta procedente, ya que a juicio de estas comisiones unidas, además de con el acto jurídico cuya ejecución se propone se posibilitará la edificación de una obra para beneficio de educandos del municipio, es manifiesto que con ello no se contraria el marco normativo que lo rige.

Préstamos personales para servidores públicos municipales no sindicalizados

Se aprueban por unanimidad de votos los préstamos personales a servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Culiacán, con base en lo siguiente:

- 1.- Que los Servidores Públicos solicitantes de préstamos personales no tengan categoría de Jefe de Departamento o de nivel jerárquico superior.
- 2.- El monto máximo autorizado para dichos préstamos será el equivalente a 3 (tres) veces el salario nominal mensual que reciba dicho servidor público, mismo que deberá ser amortizado en un período máximo de diez meses dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

- 3.- Las solicitudes se presentarán en el área que la Tesorería Municipal indique y se otorgarán de acuerdo al orden en que fueron presentadas.
- 4.- Los solicitantes no tendrán acceso a un nuevo préstamo hasta que hayan liquidado el anterior.
- 5.- La respuesta favorable a dichos préstamos estará sujeta a la disponibilidad financiera del H. Ayuntamiento.
- 6.- Esta disposición surtirá efectos a partir de que la Tesorería Municipal reciba la correspondiente notificación.



Noroeste

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, con base en la relación diaria que elabora la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Culiacán, a cargo de la licenciada Adriana Ochoa del Toro.

01/Feb/2008

Aprueban el Reglamento Interior de Ayuntamiento

Por unanimidad, los regidores del PRI, PAN y PRD aprobaron ayer la iniciativa de decreto con proyecto de Reglamento Interior del Ayuntamiento que propuso el alcalde Jesús Vizcarra Calderón, y que formaliza la creación, desaparición y fusión de algunas áreas.

02/Feb/2008

Arranca construcción de carretera a las playas de Ponce
Ayer arrancó la construcción de la carretera del entronque Eldorado a las playas de Ponce, uno de los destinos turísticos del municipio de Culiacán.

05/Feb/2008

Nombramiento del titular de Protección Civil Municipal
Nombra el Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, a Adán Sinagawa como nuevo titular de la Unidad de Protección Civil Mpal.

05/Feb/2008

Invita Comuna a foros de consulta ciudadana
Si quieres aportar tus opiniones o sugerencias para conformar el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 ingresa al foro que el Ayuntamiento de Culiacán abrió en su página de Internet www.forosculiacan.com

06/Feb/2008

Reproyectan una fuente en la plazuela Obregón
Para suplir el sendero de fuentes que se iba a construir sobre las calles Ruperto L. Paliza y Ángel Flores, el Instituto Mpal. de Planeación elabora un nuevo proyecto.

06/Feb/2008

IMPLAN proyecta bosque de agua en la plazuela Obregón

Luego de que el INAH impidiera algunas obras en la plazuela Álvaro Obregón, el IMPLAN anunció que ese espacio contará con un bosque de agua en área permitida.

08/Feb/2008

Es la basura un problema fuerte para el Municipio

En encuesta, la ciudadanía considera que la basura es un problema igual de fuerte que la violencia. Rosario Medrano, jefe de Servicios Públicos, informó que el déficit en el servicio se debe a la descompostura de 12 camiones recolectores.

12/Feb/2008

Convocan al Premio a la Mujer Culiacanense

El Instituto Municipal de las Mujeres convocó ayer al premio a la Mujer Culiacanense, un galardón que por primera ocasión entregará el Ayuntamiento de Culiacán en el Día Internacional de la Mujer, que se celebra el 8 de marzo.

12/Feb/2008

Conmina el Ayuntamiento a retirar vehículos chatarra
A los habitantes del municipio que tengan vehículos automotores en estado de abandono por descompostura, o en calidad de chatarra sobre la vía pública, el Ayto. hace un llamado para retirarlos.

13/Feb/2008

Arranca Vizcarra su programa de pavimentación
El alcalde de Culiacán, Jesús Vizcarra Calderón, arrancó ayer la pavimentación de 10 tramos de dife-

rentes vialidades de la ciudad, y anunció que esas obras estarán terminadas antes del 12 de marzo.

13/Feb/2008

Rosario Medrano «choca» con su estilo de trabajar

Ante el repentino retiro de Rosario Medrano Díaz, quien fungía como jefe de Servicios Públicos y el martes más reciente ya no se presentó a trabajar, el Alcalde Jesús Vizcarra Calderón, comentó que quizá no se adaptó a su estilo de trabajar.

13/Feb/2008

Buscan apoyos los adultos mayores
Despensa alimentaria quincenal, asistencia médica y medicamentos gratuitos, apoyo para mejoramiento de vivienda y transporte público gratuito son algunas de las peticiones que hicieron ayer personas de la tercera edad al secretario de Desarrollo Social Municipal, José Antonio Mendoza Zazueta.

13/Feb/2008

Asignan recursos para la seguridad de municipios
Los municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato podrán ejercer 237 millones 451 mil pesos en seguridad, debido a la conformación de un fondo especial llamado Subsidio para la Seguridad Pública Municipal.

14/Feb/2008

Honran la memoria del papa Juan Pablo II
Por unanimidad, los Regidores del Ayuntamiento de Culiacán aprobaron ayer que se cambie el nombre de la vialidad que actualmente se llama Paseo de las Palmas, en la colonia Gpe., para que en lo sucesivo se denomine Juan Pablo II. ➔

15/Feb/2008

Barren el centro ciudadano de vendedores ambulantes

Cientos de vendedores de globos y otros artículos de alta demanda con motivo del Día del Amor y la Amistad invadieron ayer las banquetas del primer cuadro de la ciudad, pero inspectores y policías del Ayuntamiento ejecutaron un operativo para expulsarlos.

16/Feb/2008

Acuerdan transportistas aportar para la pavimentación

Propietarios de once rutas del transporte colectivo urbano acordaron ayer con el Ayuntamiento aportar 20 centavos por cada boleto para el programa de pavimentación 20 en 3 que impulsa la administración Mpal.

18/Feb/2008

Vence el plazo para pagar el impuesto predial

El Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, señaló que el plazo para pagar el impuesto predial vence el 29 de febrero, y descartó la posibilidad de que pueda haber prórroga para contribuyentes.

19/Feb/2008

Servicios Públicos recolectó tres mil 650 tons. de basura

Como parte del plan de acciones de los 60 días, y muestra de las deficiencias que dejó la anterior administración, la Dirección de Servicios Públicos recolectó tres mil 650 toneladas de basura, al tiempo de rehabilitar 246 luminarias y de pintar 270 arbotantes, expresó el titular del área, Alonso López.

20/Feb/2008

Se otorga nuevamente beca a la niña Johana

Alma Avendaño de Vizcarra, presidenta del Sistema DIF Culiacán, confirmó que a la niña Johana, quien padece de parálisis cerebral, y a la cual le había sido retirada una beca, la volverá a recibir.

20/Feb/2008

Instituto de Cultura Municipal continúa el Ciclo Buñuel

El Instituto de Cultura Municipal continúa con el ciclo de cine dedicado a Luis Buñuel; mañana, en el Archivo Histórico Gral. del Estado, se proyectará la película «Bella de día», y el viernes, un documental a propósito del cineasta español.

20/Feb/2008

Medidas para evitar riesgos a los automovilistas

Para evitar riesgos a los automovilistas, el Alcalde Jesús Vizcarra Calderón anunció la instalación de un sistema de riego para los camellones, el cual tendrá un costo de 30 millones de pesos.

20/Feb/2008

Banderazo al programa de limpieza de lotes baldíos

El Alcalde Jesús Vizcarra Calderón dio el banderazo de iniciación al programa de limpieza de lotes baldíos. La Comuna tiene detectados cerca de 40 mil lotes en estado de abandono.

26/Feb/2008

Subastará hoy el

Ayuntamiento 724 vehículos

El Ayuntamiento de Culiacán subastará hoy 724 vehículos que se encuentran en calidad de embargados por adeudo fiscal en el corralón municipal.

26/Feb/2008

Han sido retirados de vía pública 215 carros chatarra

Desde el inicio del programa de retiro de vehículos chatarra, el Ayuntamiento ha retirado 215 unidades, de las cuales spolo 15 han sido reclamadas por sus dueños, informó el Director de Tránsito Municipal, Julián López.

EL DEBATE

20/Feb/2008

Contratan a dos empresas para la recolección de basura

El titular de Aseo y Limpia, Tomás

Villavelázquez, informó que ya se concesionó el servicio de basura, y es debido a la falta de camiones recolectores. Para el efecto se contrató a las empresas Alfa y Sirlam, a las que se les paga 60 mil pesos mensuales.

23/Feb/2008

Cumple Vizcarra con la promesa de donar su sueldo

Cumple Vizcarra con la promesa de campaña, y mediante la creación del Consejo de Donación esta entregando su sueldo y prestaciones para obras de caridad, lo cual sumará alrededor de un millón 200 mil pesos anuales cuya derrama en apoyo social se hará por medio del DIF Municipal.

23/Feb/2008

Seminario de capacitación a servidores públicos

Se impartió seminario de capacitación a funcionarios públicos y a 43 empleados municipales a fin de que conozcan sus facultades y responsabilidades. Este fue impartido por el Departamento de Capacitación y Selección de Personal y por la Sindicatura de Procuración.

23/Feb/2008

Instalan mesa de trabajo pro Eldorado, Municipio 19

Se instala una mesa de trabajo entre el Patronato Pro Municipio 19 Eldorado, con la participación de autoridades municipales, encabezadas por la Secretaria del Ayto., Gabriela María Chaín Castro, con la finalidad de brindar facilidades al movimiento municipalizador.



28/Feb/2008

Implementan programa para jóvenes universitarios

Se están implementando programas para que los jóvenes universitarios se coloquen en el ámbito laboral de las empresas. Además se han construido varias rampas de acceso para discapacitados en planteles escolares, informó el titular del Instituto Municipal de la Juventud, Carlos Castro.